



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - COBRO DE APORTES PARAFISCALES -
252863105001-2018-00929-00
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: TRANSPORTE EXPRESO TRANS-EXPRESS LTDA**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que al interior del presente asunto se realizó el registro de personas emplazadas (pdf 05 OneDrive) y dentro del término legal establecido, el demandado no compareció.

2. Teniendo en cuenta que no fue posible la entrega de la comunicación al curador ad litem designado Julio Alberto Vargas Rodríguez (pdf 08 OneDrive) a la cuenta de correo electrónico que reposa en el SIRNA, se le RELEVA del cargo y, en su lugar, se designa a **GLORIA AMANDA GARCIA GALINDO** en calidad de curador (a) ad litem de la demandada emplazada **TRANSPORTE EXPRESO TRANS-EXPRESS LTDA** identificado (a) con C.C. 35.517.339 quien recibe notificaciones en la Cll. 3 No. 4-97 Local B, teléfono 314 2799 715; 843 5653; correo electrónico abogada.amanda@gmail.com

Comuníqueseles su designación, y háganse las advertencias de ley en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P., informándole que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibido del telegrama deberá proceder concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.
Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb